BASES XIX FESTIVAL DE TEATRO AFICIONADO DE RIVAS-VACIAMADRID 2014

1. Podrán presentarse grupos de teatro radicados en el Estado Español, no profesionales, entendiéndose por tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural, en ningún caso la de compañía, y/o que no desarrollen su actividad en salas del circuito profesional.

2. Cada grupo podrá presentar un máximo de 2 montajes diferentes.

3. No se aceptarán montajes ya presentados por el mismo grupo y ya seleccionados en ediciones anteriores del Festival.

4. El plazo de inscripción estará abierto desde aprobación de bases hasta el 15 de junio de 2014, en las oficinas de la Concejalía de Cultura, sitas en el Centro Cultural Federico García Lorca (Pza. de la Constitución 3, 28522, Rivas-Vaciamadrid. Tlf. 916602725)

El plazo de inscripción, presentación de documentación y material, estará abierto desde aprobación de bases hasta el **13 de junio de 2014**: ficha de inscripción inscripción.festeaf

- NOMBRE DEL GRUPO
- EMAIL GRUPO
- CIF GRUPO
- NOMBRE REPRESENTANTE
- NIF REPRESENTANTE
- TELÉFONO 1
- TELÉFONO 2
- TÍTULO FUNCIÓN
- AUTOR
- DIRECTOR/DIRECTORA
- SINOPSIS
- ELENCO ARTÍSTICO
- ELENCO TÉCNICO
- DERECHOS/AUTORIZACIÓN
- DOMICILIO
- CÓDIGO POSTAL
- POBLACIÓN
- PROVINCIA
- DVD S/N
- HISTORIA DEL GRUPO
- NECESIDADES TÉCNICAS Y DE MONTAJE
- C/C (IBAN + 20 dígitos)
- PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A NOMBRE DE QUIÉN IRÁ EL PREMIO EN CASO DE RESULTAR GANADOR CIF/NIF, RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS
- NECESIDADES TÉCNICAS Y DE MONTAJE, debe adaptarse a las siguientes medidas escénicas:

  - ✓ escenario de 11,33 x 7,05 x 3,25 mtrs. de alto en la boca.
  - ✓ suelo de escenario a trama de anclaje 4,00 mtrs. (entrevigas)
  - ✓ suelo de escenario a trama de anclaje 4,25 mtrs. (caja de telones DE FONDO)

5. Los grupos que al finalizar el plazo de inscripción no hubieran aportado la información solicitada, serán excluidos del Festival.

6. Las obras seleccionadas deberán incluir en la documentación presentada la autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente. Las obras seleccionadas que no entreguen en el límite máximo de 30 días después de haber recibido la comunicación de la selección dicha autorización, serán excluidas.

7. Si el número de grupos inscritos superase el número de representaciones posibles (9) un Comité de Selección, constituido a tal efecto, determinará los montajes participantes, atendiendo a la adecuación de las necesidades técnicas de montaje al espacio de representación; la más amplia representación de municipios, los valores artísticos de los montajes presentados y la novedad de las propuestas presentadas.

8. La decisión del Comité será inapelable. Se establecerá una lista de grupos en reserva para cubrir posibles sustituciones de los grupos seleccionados.

9. Los grupos seleccionados asumen el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega de premios del Festival, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2014.

10. El Festival se desarrollará, en su fase de concurso, en fines de semana (viernes, sábados y domingos) entre los días 8 y 28 de Noviembre de 2014. El día y horario de actuación se comunicarán a cada grupo seleccionado.

11. Los premios determinados son:

- Mejor grupo 1500 €
- Mejor montaje 900 €
- Mejor dirección 900 €
- Mejor interpretación Protagonista 450 €
- Mejor Interpretación de Reparto 300 €

12. El galardonado con el premio *Mejor grupo* asume el compromiso de actuar en calidad de invitado y por tanto fuera de concurso, en la apertura de la siguiente edición del festival. La obra de apertura será distinta a la premiada en la edición anterior.

13. El jurado del Festival estará compuesto por 3 personas del mundo de la cultura y el espectáculo, actuando como presidente el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas o la persona en quien delegue. Actuará como secretario la persona de mayor edad del jurado.

14. El fallo del jurado se adoptará como mínimo, por mayoría simple, contando, necesariamente con la presencia del presidente y dos miembros del jurado. Este fallo y la interpretación que haga de lo no recogido expresamente en estas bases serán inapelables, pudiendo declarar desierto cualquiera de los premios descritos.

15. Cada grupo participante será subvencionado con una ayuda para hacer frente a gastos de traslado y montaje en función de la distancia del municipio en el que está radicado el grupo a Rivas Vaciamadrid, en función de las siguientes cuantías:

- Hasta 200 Km. 200 €.
- De 201 hasta 400 Km. 300 €
- Más de 400 Km. 450 €.

16. La cuantía de estas ayudas, así como los premios, estarán sujetos a las retenciones que marque la ley.

17. Los datos registrados por los participantes en el momento de participar en el concurso, son recogidos y tratados conforme a la ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. Durante el desarrollo del concurso, los datos recogidos serán utilizados y procesados para organizar y proceder a la entrega de premios, incluyendo la publicación en los medios de comunicación de los nombres y apellidos de los ganadores.

18. La inscripción en el Festival supone la aceptación de las presentes bases así como la resolución por la organización de cualquier supuesto no recogido en éstas.